

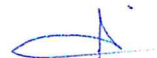
CONTRATO ADICIONAL EN TIEMPO Y MONTO AL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y LA EMPRESA CONSTRUDISEÑOS DE SONORA S.A. DE C.V., EL 05 DE JUNIO DE 2018; EL CUAL CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA UNISON", POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS Y LA EMPRESA CONSTRUDISEÑOS DE SONORA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR, ING. JORGE ARTURO ZEPEDA ARRIAGA, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

- I. DE "LA UNISON":
 - I.1 Que el 06 de junio de 2018, celebró con "LA CONTRATISTA" un contrato de obra para la **REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO 3F DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA EN LA UNIDAD REGIONAL CENTRO**, para ejecutarla durante 150 días calendario, pactándose además como importe del contrato en los siguientes términos: \$3,590,012.93 más el importe del IVA correspondiente, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM 2018.
 - I.2 Que "LA CONTRATISTA" solicitó una prórroga de 12 días naturales, contados a partir del 26 de noviembre al 07 de diciembre de 2018, debido a modificaciones al proyecto para mejoras en la funcionalidad y calidad en el área.
 - I.3 Que durante el proceso de construcción de la obra citada se requirió y se efectuó cambio de especificación y modificación al proyecto de construcción; se percató la necesidad de ejecutar concepto no previsto en catálogo original del contrato el cual consistió en impermeabilización de áreas dañadas con los trabajos de faldones y desmantelamiento de equipos tipo paquete y colocación de condensadoras de mini-split, impermeabilización a base de elastomerico termotek 5 años con doble malla de refuerzo, trabajos necesarios para la entrega de la obra, lo cual incrementó el monto inicial y que se establece en el presupuesto anexo.
 - I.4 Que tomando en consideración los argumentos vertidos por "EL CONTRATISTA" que justifican la prórroga solicitada, "LA UNISON" determina pactar este convenio adicional en tiempo con forme a lo previsto en el artículo con base en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora y 102 de su reglamento.
 - I.5 Que los recursos que implica la celebración de este contrato adicional en cuanto al monto, serán del Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM 2018.



Ruue



II. DE "LA CONTRATISTA":

- II.1 Que aceptó las condiciones propuestas por "LA UNISON" para terminar la construcción, por lo que está dispuesto a formalizarlas mediante este contrato adicional al contrato de obra firmado con "LA UNISON" el 05 de junio de 2018.

Declarado por ambas partes lo anterior, se otorgan las siguientes

CLAU S U L A S

PRIMERA.- "LA UNISON" y "LA CONTRATISTA" acordaron continuar con los trabajos para la **REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO 3F DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA EN LA UNIDAD REGIONAL CENTRO** . Este contrato es adicional en tiempo y monto al contrato de obra celebrado entre ambas partes el 05 de junio de 2018.

SEGUNDA.- El nuevo plazo que "LA UNISON" otorgó a "LA CONTRATISTA" para concluir los trabajos pactados es de 12 días calendario, con fecha de terminación para el 07 de diciembre de 2018, mismo plazo que representa el 8.00% del plazo inicial. A partir de esta última fecha señalada, "LA CONTRATISTA" deberá entregar la obra concluida a "LA UNISON" en los términos pactados en el contrato original.


TERCERA.- "LA UNISON" pagará a "LA CONTRATISTA" por los conceptos de obra materia de este contrato adicional, la cantidad de \$42,966.86 más el equivalente al 16% de IVA, totalizando la cantidad de \$49,841.56 y que representa el 1.20% del monto inicial y una vez que reciba la obra por conducto de la Dirección de Infraestructura a su entera conformidad.

CUARTA.- Quedan firmes todas las demás cláusulas que integran el contrato de obra suscrito el 05 de junio de 2018, y son extensivas a este contrato adicional.

Leído por ambas partes el contenido de este contrato y enteradas de su valor y alcance legal, lo firman en Hermosillo, Sonora, el 18 de diciembre de 2018.

UNIVERSIDAD DE SONORA

CONSTRUDISEÑOS DE SONORA S.A. DE C.V


DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS
APODERADA GENERAL PARA ACTOS
DE ADMINISTRACION


ING. JORGE ARTURO ZEPEDA ARRIAGA
REPRESENTANTE LEGAL


LIC. GILBERTO LEÓN LEÓN
Abogado General
UNIVERSIDAD DE SONORA